



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2020	
Recibido.....	821.....Hs.
Exp. N°.....	3886.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos que correspondan, y como consecuencia de la medida de **"aislamiento social, preventivo y obligatorio"** dispuesta en los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, prorrogada sucesivamente por los Decretos (DNU) N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20 y N° 493/20 hasta el 07 de junio inclusive, realice las gestiones oportunas ante el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de:

- 1) Coordinar entre las autoridades Nacionales, Provinciales y las Asociaciones Sindicales para que, en el caso en que deban realizarse adecuaciones a las jornadas laborales según lo prevean los Protocolos de Higiene y Seguridad del trabajo que se apliquen en virtud del COVID 19, tales modificaciones en la carga horaria se vean reflejadas en los aportes y contribuciones sociales.
- 2) Velar por mecanismos de compensación con el objeto de reducir el impacto negativo de la situación referida sobre distintos sectores del quehacer económico nacional.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con motivo de la medida Decretada de aislamiento social y obligatorio en la prevención de la Pandemia provocada por el contagio del Coronavirus COVID 19 y, con la necesidad de reducir el impacto negativo de tal situación sobre los sectores productivos es que el Gobierno Nacional dictó los Decretos N° 332/20 y N° 376/20 de creación y regulación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

Este Programa contempla beneficios tales como la Postergación o Reducción de hasta un Noventa y Cinco por ciento (95%) del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); Salarios complementarios abonados por el Estado Nacional para trabajadores del sector privado, etc.

Tales medidas van en paralelo con los Protocolos de Higiene y Seguridad en el Trabajo que cada Entidad Sindical irá implementando para las actividades productivas, las que en algunos casos dada la naturaleza de la prestación o el ámbito donde ésta se desarrolle **implicará por su adecuación con la reducción de las jornadas laborales, reducción horaria, implantación de turnos rotativos**, etc.

Siendo así es necesario también ordenar las cargas sociales, contribuciones y aportes a la seguridad social en proporción con la jornada de trabajo. Todo en el marco del espíritu del Decreto 332/20 y 376 de Asistencia de Emergencia al trabajo y la producción.

En este escenario convergen tres elementos que es necesario cuidar y coordinar. El primario: elaborar estrategias que mitiguen el **impacto económico** de la Pandemia. Le sigue la necesidad de implementar **protocolos** de higiene y seguridad del trabajo que garantice la salud de los trabajadores y el tercer elemento a considerar es **el empleador** como generador de empleo a quien también hay que garantizarle condiciones de empleabilidad.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Así, por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del Presente Proyecto de Comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL

GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina